Cerro de Pasco, 03 de noviembre de 2022

OFICIO MÚLT. N° 0239 -2022-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP.

SEÑORES : DIRECTORES(AS) DE LAS II. EE. DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA DE EBR, CEBA, CEBE y EIB DEL AMBITO DE JURISDICCIÓN DE LA UGEL PASCO.

Ciudad. -

ASUNTO : Solicito Resolución Directoral de Reconocimiento de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas 2022.

REFER. : a. Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU
b. Resolución Ministerial Nº 543-2013-ED
c. Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU
d. Resolución Ministerial N° 189-2021
e. Oficio Múltiple Nº 00048-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlo, a la vez comunicarles los siguiente:

Que, en el marco del Buen Inicio del Año escolar 2023, los lineamientos de los documentos de la referencia b y c, el MINEDU emite las orientaciones a través del Oficio Múltiple Nº 00048-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE, donde indica que, a fin de Cumplir con el Proceso de Distribución de Materiales Educativos por parte de la UGEL, *las Instituciones Educativas deberán conformar una comisión que se encargue de recepcionar los Materiales Educativos – dotación 2023.*

Que, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU "Lineamientos para la Gestión Escolar" y la Resolución Ministerial N° 189-2021 "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" mencionan que la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas tiene entre sus funciones: *"Implementar los procesos de recepción, registro, almacenamiento, distribución (cuando corresponda) e inventario de los recursos educativos de la institución educativa, así como aquellos otorgados por entidades externas a la IE, verificando el cumplimiento de los criterios de asignación y gestión según la normativa vigente".*

Por lo expuesto; solicito **remita la Resolución Directoral de Reconocimiento de la Comisión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa a su cargo para el año 2023**, de su I.E. La misma que debe ser remitida con Oficio a través de mesa de partes hasta **el 18 de noviembre** del presente año, bajo responsabilidad funcional.

Si en la IE el director es contratado o con cese en el presente año o con licencia en periodo vacacional; deberá considerar 03 personas adicionales de apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para la recepción del material educativo en el periodo vacacional.

Adjunto: modelo sugerido de Resolución Directoral de Reconocimiento de la Comisión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa para el año 2022.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.
Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
Rolando TOLENTINO CRISTOBAL
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

RTC/D-UGELP
ATCC/J-AGP
EHVC/EP

C.C. Archivo

Resolución Directoral de Reconocimiento de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa _____

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° _____

CONSIDERANDO:

(Lugar), 15 de noviembre de 2022

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado; Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente; Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente; Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar; Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica; De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros de la Comisión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa para el año 2023, de la Institución Educativa N° _____ del Centro Poblado de _____ distrito de _____ del ámbito de la UGEL Pasco, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE				
Representante del CONEI				
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as				
Representante de las y los estudiantes				
Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para la recepción del material educativo en el periodo vacacional.	01.			
	02.			
	03.			

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE